

# La reedificación del Puente Viejo en el siglo XVI

José Ramundo Núñez Varela de Castro y Lendoiro  
Cromsta Oficial de la Ciudad

Una de las mayores calamidades que padeció la ciudad de Betanzos, fue sin duda el pavoroso incendio sufrido durante el verano del año 1569. En este incendio ardieron más de seiscientas casas, le siguió una epidemia de peste, y por si fuera poco, una crecida del río Mandeo desmoronó el Puente Viejo.

Semejante desastre, asestaba un duro golpe a la ya maltrecha economía local; la Justicia y Regimiento no disponía de medios para edificar un nuevo puente, y la comunicación quedaba cortada con importantes territorios de la jurisdicción Real de Betanzos, de los que dependía buena parte del «trato y comercio» de la urbe, cuyos propios y vientos también se veían mermados en las arcas de los recaudadores de impuestos. Estos efectos, eran extensibles al tráfico con otras poblaciones del Reino, por ser este puente la conexión con los Caminos Reales de Puentedeume-Ferrol y Villalba-Mondoñedo.

Las gestiones de la ciudad de Betanzos, se encaminan a conseguir la colaboración de todas las provincias del Reino para la construcción del puente. Es así como obtiene los fondos necesarios, mediante el repartimiento de dos mil ducados anuales entre las siete provincias del Reino, hasta la finalización de las obras, según se

establece en la Provisión de la Real Audiencia de Galicia, fechada en La Coruña el 7 de Noviembre de 1572.<sup>1</sup>

El 6 de Enero de 1573, la ciudad de Betanzos notifica a cada capital dicho repartimiento, con el ruego de su pago a Gómez Ares Santorum, depositario general de la ciudad, quien deberá entregar su importe a la persona designada por el Regente y Oidores de la Real Audiencia de Galicia. Se advierte a quienes lo incumplan, el envío de apoderados «executores» para buscarlos, con la obligación añadida de pagar por su cuenta, todas las costas y gastos que sobre la recaudación se originen.

El nuevo puente, habría de adaptarse a las normas establecidas en el pliego de condiciones (Vid. Apéndice I), formado por los maestros de cantería Pedro Fernández y Gonzalo Ruiz de Pamanes, quienes declaran haberlo realizado «conforme a la arte de Jemetria segun dios en el nos dio a hentender», con un presupuesto de 11.500.- ducados, una auténtica fortuna.

Se inicia la presentación de las condiciones, haciendo constar que «la puente questa cayda la rria de la ciudad de betanços... que por nonbre se dize la puente bieja». Como primer apartado, se señala la necesidad de derribar el único arco que se libró de la riada, el primero del acceso al puente por la parte de la ciudad, en cuyo lugar se levantará el primer tajamar del nuevo puente. Asimismo, se construirán dos muros a ambos lados, uno hacia el Hospital Real de la Anunciata y el otro hasta el Alfolí, en cuyo establecimiento de depósito de sal, la pared irá «aforrada y apretada con la dicha casa».

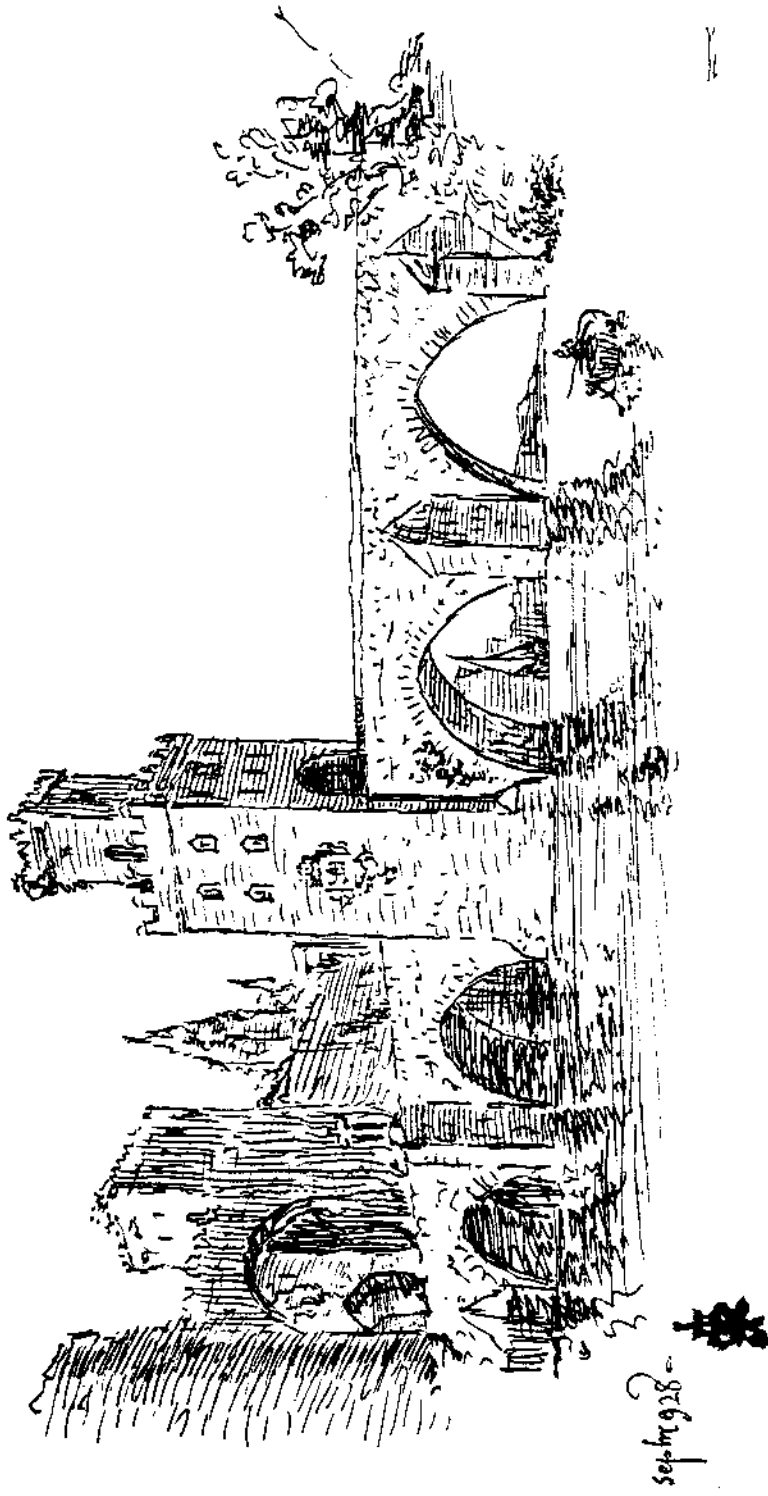
Continúa con las dimensiones del enlosado del puente, de una extensión de 284.- pies, en cuyo largo se repartirán:

«seis arcos con sus pilares y tajamares... los quales dichos pilares tendran a catorce pies de grueso, quarenta y siete desde punta a punta, que se entiende el ancho de la dicha puente diez y siete pies y a cada tajamar quinze pies de salida a cada parte...».

Los tajamares, han de alzarse sobre unas cepas provistas de zapatas alrededor; los arcos a construir sobre los paramentos «se cerraran a medio punto, formandoles las dobelas a pie y medio ansi arco como sobre arco»; los entrepaños se levantarán con «su buena selleria bien labrada y asentada a plomo», y los antepechos de granito, con una altura de tres piés y de espesor «pie y medio de bara».

---

<sup>1</sup> Archivo del Reino de Galicia. Legajo 27.178-80, al que pertenecen todos los documentos que tratamos, intitulado «LA JUSTICIA Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE BETANZOS (con) LAS PROVINCIAS DESTE REINO SOBRE EL EDIFICIO DE LA PUENTE NUEBA DE BETANZOS».



El Puente Viejo y la puerta de su nombre. Apunte de naturaleza romántica, realizado por el pintor e historiador D. Francisco J. Martínez Santiso, en septiembre de 1928 (Colección del autor).

También se preocupan de la fábrica de dos escaleras en la descarga de otros tantos tajamares «para servicio de la dicha çiudad», y otras dos «a la parte de la del arco», de la ciudad, para poder acceder a la orilla del río. Se contempla, igualmente, la instalación de tres ventanas «entre Un arco y otro... para que a necesidad salga por alli el agua», coincidentes con la esquina del tajamar.<sup>2</sup>

Entre todas las condiciones, la que mayormente nos llama la atención, se refiere a la construcción de una torre «en el grueso de la dicha puente en el vibo del segundo taxamar». Se trata de una torre rectangular, de 24.- pies a lo largo del puente y 17.- de ancho, con una cubierta de bóveda escamada, amén de arquitecra, cornisa, friso y:

«en cada fronton su candelero y los dos candeleros sean enellos hesculpidas las armas de la çiudad y en el dicho otro candelero, que remata sobre la clave de la media naranja, a de hir hesculpidas las armas rreales...».

Cada una de las dos puertas, habrán de tener diez pies de ancho y diecisiete de alto «cerradas a medio punto», y en las jambas se instalarán dos goznes emplomados «en que anden las dichas puertas».

El repartimiento correspondiente a la Provincia de Betanzos, estuvo a cargo de los regidores Juan Vidal y Bernal Guerra «Conforme a la manera que se reparte el servicio hordinario de Su Magestad y al aprovechamiento que cada probinçia rescive», y fue redactado el 21 de Enero de 1573, ante Andrés López de Gayoso, escribano público y del Concejo, con un alcance de 470.- ducados.

Las obras del puente, habrían de sufrir un sinfín de dilaciones, en general debido a la dificultad para cobrar los repartimientos, estamos en disposición de afirmar que los problemas se hicieron extensivos a todas las demarcaciones; por ejemplo, la ciudad de Orense hace efectiva la paga correspondiente al segundo año, por libramiento fechado el 18 de Julio de 1577, y ello en razón a las intensivas gestiones de los procuradores de Juan de Nábeda. El 29 de Abril de 1578, el procurador Juan Vázquez gestiona nuevamente el cumplimiento de otra orden de pago, en su exposición manifiesta que:

---

<sup>2</sup> Con estas ventanas, aparece construido el Puente Nuevo de la ciudad de Zamora, y en similar disposición a la descrita en estas condiciones.



*El Puente Viejo a finales del siglo pasado. Fotografía de D. Francisco Martínez Santiso.  
(Archivo del autor)*



*El Puente Viejo a finales del siglo pasado. Obsérvese los apartaderos desaparecidos con la  
anunciada reforma de 1897. Fotografía de D. Francisco Martínez Santiso (Archivo del autor).*

“a cada una de las dichas provincias en particular se les hizo las notificaciones para que pagasen los dichos maravedis que le ansi hestava rrepartido de esta dicha puente, atento que la obra cesava por falta que no auia dinero para los ofiçiales y materiales, ya que notificado según dicho hes y bino a notiçia de todos no an querido pagar lo que ansi fue repartido”

Ante la imposibilidad de materializar sus pretensiones, Juan de Nábeda recurre a las autoridades locales, para solicitar un informe oficial sobre la marcha de las obras. Con este informe, iniciaría diligencias «ante los Ylustres señor Regente y oydores deste Reyno de Galizia a pedir çierta librança». La Justicia y Regimiento accede a lo solicitado, y el 22 de Agosto del año 1578, los escribanos públicos del número Jacome de Ponte, Pedro Lobaton y Andrés López de Gayoso, éste último también escribano del concejo, cumplimentan el auto al certificar el estado de situación del puente, como sigue:

«...Damos fee e testimonio de verdad a los Senores que la presente vieren, que el dicho Juan de nabeda, maestro por si e mas parejador y otras cosas, trabaja a la continua en la dicha obra de la dicha puente vieja desta dicha çiudad, y en ella tiene echo de la parte que esta azia el arrabal de nuestra Señora del Camyno, quatro pilares y zerrados tres arcos y todo muy bien subido y el pilar mayor enpezado a losar, y de la otra parte azia la ciudad esta echo el fuerte y mengar dia desde el hospital a la puente, con su hescalera e cais bajo azia el rrio, y de la otra parte azia la casa del alfoli, esta tambien echa la dicha a minguar dia ligada al dicho alfoli y esta echo el pilar de fuera y otro pilar al agua bien subido, y el arco destes dos pilares se ban zerrando y nos parece que trabandose como se a trabajado asta aqui, se acabara de zerrar el dicho arco este mes de agosto, y el zimiento del otro pilar que es el que falta de azer en toda la dicha obra y uno mas pilar (sobre linea) esta abierto y bien azimentado, y para el esta echa una arca de madera de rroble gruesa con su guntada alderredor y de la dicha madera de rroble enrresinada segun parece, y para la dicha obra tiene acie junto del camino cantidad de piedra de grano (sobre linea), de pizarra y en una loza cantidad de cal y tiene un barco carreton que carreta e trae la piedra pizarra por el rrio a la dicha obra... y tambien carretas, carros y la canteria por tierra... [Firmado]. Jacome de Ponte. [Rúbrica]. [Firmado]. Pedro da Lobaton. [Rúbrica]. [Firmado]. Andrés Lopez de Gayoso. [Rúbrica]».







*El Puente Viejo a principios de siglo, una vez realizado su ensanche (Archivo del autor).*



*El Puente Viejo con sus tornarruedas y barandillas (Archivo del autor).*

El puente estaba casi finalizado en la primavera del año 1581. El 12 de Mayo de dicho año, Juan de Nábeda presenta una instancia en el Ayuntamiento, por la que ruega se pase revista a la obra:

«y bista manden al depositario me acuda con dineros, para que yo pueda acabar la dicha obra este berano, antes que benga el inbierno...».

En la sesión municipal celebrada el mismo día de la petición, se acuerda «quel dicho Juan de nabeda pida lo que pidia por esta peticion delante el muy llustre senor rregente e oidores deste rreino». (Vid. Apéndice II). La Real Audiencia, responde al requerimiento mediante Provisión Real, fechada en La Coruña el 6 de Junio de 1581 (Vid. Apéndice III).

En la resolución dictada por La Real Audiencia, se hace constar que la Justicia y Regimiento de Betanzos, había nombrado para inspeccionar las obras a Gaspar de Arce «maestro de la obra del Senor Santiago, el qual dezia y rrespondia que no lo podia ser, porque la dicha obra se abia echo por su horden y traça” por lo que nombraron «por bedor de la obra de la dicha puente a mateu lopez, portugues, maestro de la obra de san juan del poyo». Por su parte, Juan de Nábeda presentó a Juan de Caxiao «cantero maestro del hospital del arcobispo de Santiago». Estos maestros, quizás los más sonados de la Galicia del siglo XVI, en unión de los comisionados por el Ayuntamiento, Martín Vidal y Sebastián de Paderne, en la sesión municipal del primero de Julio de 1581, y en presencia del escribano del concejo Andrés López de Gayoso, fueron los veedores del Puente Viejo, y es a quienes debemos la descripción de las obras en él desarrolladas, con la consiguiente indicación de las modificaciones realizadas sobre el planteamiento inicial, todo ello según declaran «por no seren en provecho de la dicha obra ni para su seguridad», al mismo tiempo que aseguran:

«quel dicho Juan de nabeda tenia conplido con el contrato e condiciones conforme a la fortaleza e seguridad de la obra de la dicha puente... muy bien echa y buena, forte e segura todo lo que podia ser». (Vid. Apéndice IV).

La inspección del puente premiaba el esfuerzo del maestro Juan de Nábeda, a pesar de posponer el finiquito para la última visita, de la que se encargaría Gaspar de Árce, y entonces «se le acabe de pagar lo en que esta rematada». Aunque la tasación de la obra, como va dicho, se había estimado en 11.500.- ducados, se le había rematado al maestro Juan de Nábeda en 11.040.- ducados (4.140.000.- maravedís), cantidad que nunca llegaría a percibir, por



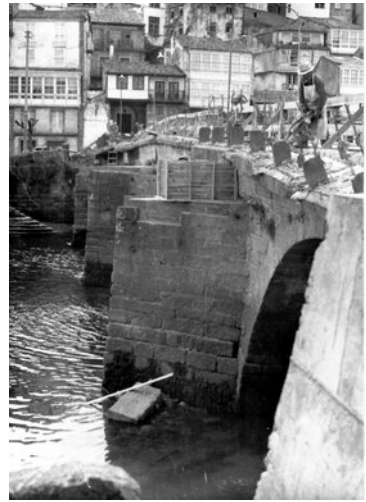
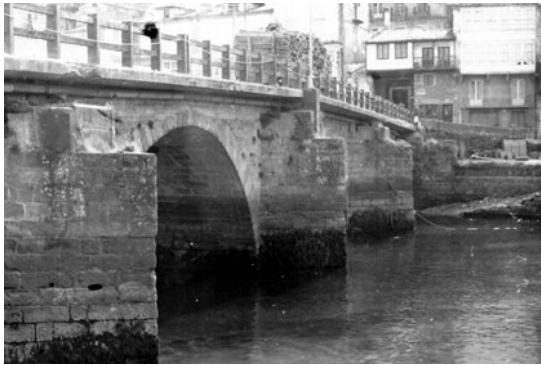
*Vista general del Puente Viejo, río Mandeo abajo, con sus recién estrenadas farolas de luz eléctrica, en el primer tercio de nuestro siglo. (Archivo del autor).*

producirse su fallecimiento en el año 1584, cuando todavía no se le había liquidado. En el mes de Mayo del año 1585, su viuda Elvira Sánchez de Nábeda, que con su hijos y herederos residía fuera del Reino, envía a uno de sus hijos, con poder suficiente, para cobrar del Ayuntamiento de Betanzos, ciertas cantidades que le adeudaban.

Hemos visto como una de las iniciativas del maestro Gaspar de Arce, afectaba a la Torre, dicen los peritos y veedores que:

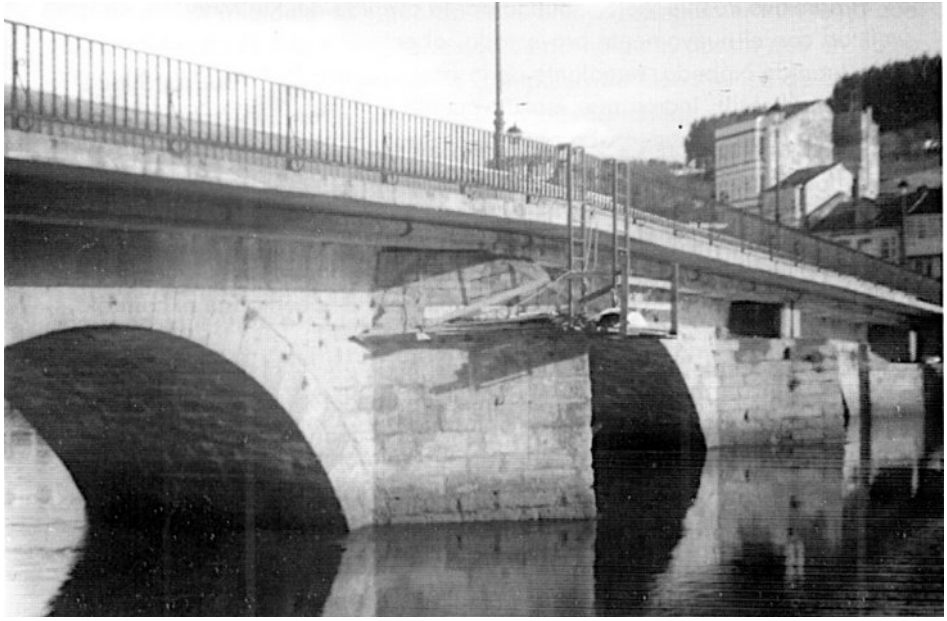
«mas enadido a la torre que se haze en la dicha puente un cubo y mas la altura que lleba demas de las bobedas arriba».

Esta innovación es muy significativa, puesto que la traza de la torre no contempla en las condiciones de la obra, una estructura igual a la edificada, lo que es lo mismo, que no se trata de reproducir una torre preexistente, habida cuenta que los cambios efectuados lo fueron «por mandado del dicho gaspar de arce». Por otra parte, para nada se cita una torre anterior a la avenida del río, razón por la que, en lógica, no podía estar bautizada de antiguo, lo que sí ocurría con la torre del Puente Nuevo, llamada de «la Caramona», en la documentación contemporánea a la reedificación del Puente Viejo, como acabamos de ilustrar.



*El Puente Viejo, en el transcurso y resultado de la ampliación de 1980 (Archivo del autor).*





El primitivo Puente Viejo, abatido por la avenida del Río Mandeo, no tenía similitud con el nuevamente proyectado, al entender que la petición que formula Juan de Nábeda, rematante de la postura, ante la Justicia y Regimiento (Vid. Apéndice II), indica que era un puente que había sido construido con pilares de piedra y madera. En nombre de Juan de Nábeda presenta la solicitud el procurador Sánchez, en la que expone que:

«a Vs mercedes pido y suplico sean serbidos de mandar desenbaracar la puente bieja, e quitar la madera della pescorarla para que yo pueda aprovecharme de la piedra de los pilares della conforme al contrato...»

El texto antecedente, nos lleva a la conclusión de que los tajamares del nuevo Puente, no ocupan el lugar de los anteriores pilares, cuya piedra se quiere aprovechar para la construcción de aquellos o cuando menos de la propia fábrica.

En la época que tratamos, en las manos de los escribanos se guardaban ritmos fijos de expresión; era un sistema seguido en todo el Reino, como una norma de ética profesional regulada, y, mantenida dentro del sistema. El escribano público del número y Ayuntamiento de la ciudad de Betanzos, Andrés López de Gayoso, interviene en los autos que se suceden, tanto para la reedificación del Puente Viejo, como para la reconstrucción del Puente Nuevo, extremo que hay que tener en cuenta, sobre todo a la hora de recoger la información de testigos, cuyas respuestas suelen coincidir con las preguntas del interrogatorio, como parte fundamental de cualquier expediente.

Estos interrogatorios, planteaban una serie de consultas prefijadas, un camino a seguir para respuestas determinadas, aclaratorias de una realidad patente, y por lo tanto básicas para dictar veredicto o cuando menos proseguir los autos. Nuestro escribano, buen conocedor de la realidad de ambos puentes, se convierte a través de la conciencia documental exigida por su profesión, en el sujeto de la evidencia, al intervenir como testigo en la información realizada para el Puente Nuevo,<sup>3</sup> del que dice:

«que la dicha puente es muy larga de las mas largas que ay en todo el Reino de Galicia y tan antigua que no hay memoria en que tiempo se uviese echo y con su grande antigüedad esta deshecha y arruinada... y que algunos arcos y cubos y una torre que esta en ella que se dize la Caramona para fortificacion della estan para se caer...».

---

<sup>3</sup> NÚÑEZ LENDOIRO, José Raimundo; RIVADULLA PORTA, José Enrique. El Puente Nuevo y la Caramona representados en el Blasón de Betanzos de los Caballeros. Untia, Boletín do Seminario de Estudios Mariñáns, n.º 2. Betanzos, 1986. Pág. 61.

En lo que toca a la defensa y guarda de la ciudad, también era un tema que Andrés López de Gayoso dominaba con cierta holgura, puesto que en 1591 ostentaba el puesto de Alférez de la Compañía de Don Alonso de Lanzós y Andrade, una de las tres Compañías Armadas formadas para guarda de la ciudad y su término, por lo que su testimonio es de vital importancia y consideración, propio de un experto conocedor de la realidad de la ciudad, y por tanto libre de cualquier lapsus cálimi o linguae, como los sufridos por las interpretaciones tradicionales desarrolladas en siglos posteriores.

Reafirma nuestras conclusiones, otra significativa intervención en ambas obras, nos referimos al maestro cantero Juan de Caxigal o Caxiao, que actúa como perito en los autos de los dos puentes, y cuyas manifestaciones no habrían de eludir extremos de semejante importancia para la ciudad.

El Puente Viejo había sido construido con extraordinaria solidez. Su consistencia ha venido soportando todo tipo de vejaciones, sin apenas sentir el desgaste del paso del tiempo y el enorme tránsito soportado, como si las aguas del Mandeo le remozaran sin cesar, y los sonidos que se reflejan bajo sus arcos, con ecos ribereños compasados de canto y remo, lo renovarían con sublime firmeza. Un puente del que, debido a su buena fábrica, únicamente tenemos constancia de necesitar reparos en su pavimento.

El 19 de Junio de 1766, el Intendente General del Reino de Galicia, Marqués de Piedrabuena, emplaza, desde La Coruña, al Procurador General de la ciudad de Betanzos, Don Juan Carlos Martínez de Quiroga, para que le informe «con toda brevedad y claridad», entre otros asuntos, sobre la necesidad de «reedificar el Puente por donde pasa la ría que despiende de la mar».

El escribano Cayo Acha de Patiño, recoge la información requerida en La Coruña, el 7 de Julio de 1766, en la que el Procurador Síndico de Betanzos, responde al Despacho lo siguiente:

«que respecto dho puente a quien llaman el biejo, esta en Camino Real desde la Corte y desde las ciudades de Tuy y Santiago y esta de la Coruña para la de Mondoñedo, Villas de puentedeume, ferrol, Graña, Neda y Prinzipado de Asturias, y desde estos parages para los referidos siendo forzoso transito de los Naturales, Tropa y Reales efectos que desde dho Principado se conducen a esta Thesoreria de Exercito, deuen contribuir los domiciliarios de unos y otros distritos a la redificación y reparos que nezesite dho Puente como se mando lo hiziere la probinzia de Vetanzos y otras para el Puente de Orense ultimamente, en birtud de mandato del mismo Real y Supremo Consejo».<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Archivo del Reino de Galicia. Intendencia. Legajo 38-231.

Hemos visto como a falta de medios, «propios», la ciudad de Betanzos solicita un repartimiento para costear el arreglo del Puente Viejo, cuyo «piso esta demolido».

Desconocemos la fecha y circunstancias de la desaparición de la torre del Puente Viejo, algunos historiadores locales mantienen que se produjo en el año 1812, otros la sitúan en 1823, aunque coinciden, no sin cierta ironía, al afirmar que la demolición fue motivada por ser un lugar idóneo para el albergue de malhechores. Entendemos que se movían otros intereses, y que la principal causa sería la de facilitar el tránsito de galeras y carruajes, limitados a los diez pies de ancho de las puertas de la torre, un problema de amplitud que trajo consigo la casi total desaparición de este tipo de construcciones en todo el territorio nacional.

A finales del mes de Mayo del año 1897, siendo Alcalde Don Claudio Ares Lorenzo, y Procurador Síndico Don José Germade Alonso, se anuncia la inmediata remodelación del Puente Viejo. Las obras del ensanche del puente contaban con un presupuesto de 35.000.- pts., destinadas a la construcción del nuevo enlosado, de un ancho semejante al de la carretera existente, con su acera a ambos lados, sostenidas por unas viguetas de hierro y chapeado atornillado del mismo metal, para lo que era preciso derribar el antiguo pretil de cantería, así como los apartaderos y ampliar las aletas. Sobre los tajamares se situaron otros tantos muretes, en cuyos cantos laterales se embutieron las barandillas, también de hierro. Una lástima.

La última remodelación del Puente Viejo se produjo en el mes de Mayo del año 1980.<sup>5</sup> En esta ocasión la acción demoledora se ensañó con los tajamares, muchas de sus canterías se arrojaron al río, sobre una base de cemento se culminaron con tabiques de ladrillo, chapeados con láminas de granito, para mejor disimulo del infame proyecto. Varios tajamares de la parte del arrabal, quedaron cubiertos por la cimentación que ampliaba las aletas, y se construyeron dos muretes de cemento a lo largo de ambas aceras, a modo de protección, entre otras reformas impropias a la realidad de un puente antiguo, de una ciudad declarada Conjunto Histórico Artístico, y de una obra del gran maestro Gaspar de Arce.

---

<sup>5</sup> En aquel entonces, nuestras gestiones para evitar el desastre se encaminaron hacia la Alcaldía y a la Dirección General de Bellas Artes, con resultado infructuoso. Al mismo tiempo, publicamos un artículo en La Voz de Galicia (29 de mayo de 1980), con fotografías muy ilustrativas, como divulgación y protesta. De nada sirvieron los esfuerzos realizados, y la obra se finalizó con los resultados a la vista.

En un puente tan bien construido como el Puente Viejo de Betanzos, es imperdonable la desafortunada actuación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, responsable asimismo del derribo, desde cimientos, del antiguo Puente Nuevo en el año 1969.

## APÉNDICE I

1572. Betanzos ?

*Pliego de condiciones formado por los maestros de cantería Pedro Fernández y Gonzalo Ruiz de Pamanes, por el que habrá de regirse el rematante de la obra de reedificación del Puente Viejo de la ciudad de Betanzos.*

«Las condiciones qonque se a de azer la obra de cantaria que se a de azer la puente questa cayda la rria de la çjudad de betancos son las siguientes que por nonbre se dize la puente bieja.

Primeramente,

Se a de desazer un arco que en la dicha puente quedo por caer, questa arrimado a la puerta de ciudad entrando en la puente, en el qual precipiouse (roto) a elegir la dicha puente y el primero taxamar della, de manera que (roto) taxamar que ba a la parte del hespital despues que se dexen rresponcion al ancho que la traza manda, que es quinze pies de salido quera de la grosura de la puente como lo demas llegara de una pared cal y canto y sellereria... que llegue abraçarse con la hesquina del hospital, la qual dicha pared sera mas pies de hancho y subira de alto lo que las mareas suelen venir cinco pies mas, y la rresponcion de la parte de la cassa del alfoli, salga de grueso de la dicha puente veynte y cinco pies, aforrada y apretada con la dicha casa, la qual dicha pared y asimesmo hesta dicha pared juntamente con la que ya hesta dicha a la parte del hospital, echo el taxamar, suban tan altas como el paymiento de la dicha puente, el que sera tan alto como esta agora. La hentrada de la puerta de la ciudad dexando rresponcion a las caidas que açen a las calles que atravasan por delante el hospital.

Iten en el dicho alto conforme al suelo de la dicha puente, yra todo largo de la dicha puente por un nivel asta docientos y ochenta y quatro pies de largo, en el qual dicho largo se rrepartiran seis arcos con sus pilares y tajamares segun y como la traza va señalado... los quales dichos pitares tendran a catorze pies de grueso, quarenta y siete desde punta a punta que se entiende al ancho de la dicha puente diez y siete pies y a cada tajamar quinze pies de salida a

cada parte, y más... a de llevar cada una de las dichas cepas y medias cepas una çapata toda la redonda que salga mas que lo susodicho pie e medio...

Iten que sobre este pamyento y cepa segun dicho es se escagen los tajamares de la dicha puente, segun la traça lo muestra arriba ba declarado, los quales dichos taxamares baya engarçado el arco que a cada un lado cupiere y baya aumentando asta zima que salga pie e medio fuera del vibo del pilar para que allí se enpieçen los dichos arcos.

Iten todos los dichos pilares bayan unos punteros largos que entren la rripiada del cuerpo de la puente quatro pies...

Iten que sobre los dichos paramentos... se cerraran todos los seis arcos segun la traza lo demuestra, los quales dichos seis arcos se cerraran a medio punto, formandoles las dobelas a pie y medio ansi arco como sobre arco...

Iten que todo lo que ay entre un arco y otro a de hir ynputado de su buena de su buena (sic) selleria, bien labrada y asentada a plomo y lo del y lo del (sic) medio bien rrepiado y asentado asta que llegue a la corona de los arcos, guardando en ello la horden ya dicha de los punteros que traspasan unas para otras.

Iten que... se a de hechar enlosado en toda la dicha puente de una piedra dura que tenga por lo menos un pie de grueso... que baya mas alto en el medio que los lados, para que se hespidan las aguas a una parte y a otra...

Iten que sobre este dicho losado an de hir toda la dicha puente con sus antepechos de piedra, bien labrado y asentado de piedra de grano, el qual dicho antepecho tendra de grueso pie y medio de bara, y de alto tres pies...

Iten que en dos de los dichos tajamares a donde la traca lo demuestra y a la parte de la descarga a de aver dos hescaleras de piedra para vaxar por ella a cosas nescesarias para servicio de la dicha ciudad, las quales dichas hescaleras bayan de sus muy buenas piedras...

Iten que entre un arco y otro... bayan tres bentanas para que a neçesidad salga por alli el agua... en esquina del tajamar.

Iten que en el grueso de la dicha puente, en el bivo del segundo taxamar se ará una torreceta segun la traça basentada, la qual llevará dos batientes por mas fuerça de dos puertas, la qual dicha torre tendra de ancho a una parte veynte y quatro pies y a la otra diez y siete y a de ser cadrada, alargandose de per luengo ganando el quadrado de manera que buelva para rriba en redondo para que se cierre en media naranja y para enpeçar la dicha media naranja a de llevar su friso arquitrave e cornisa por la parte de dentro y por la parte de fuera lo mesmo, ponyendose en cada fronton su candelero y los dos candeleros sean enellos hesculpidas las armas de la çuidad y en el dicho otro candelero, que remata sobre la clave de la media naranja, a de hir hesculpidas las armas rreales, la qual dicha obra segun de la manera que dicha hes, a de



ser de muy buena piedra de grano, bien tratada, labrada y asentada a plomo y cordel y nybel, segun a tal hobra conbiene y de muy buena cal y la dicha torre tendra de alto en esta manera: Cada puerta diez pies de ancho y diez y siete de alto y de grueso cada nenbro de las puertas dos pies de grueso, y cerradas a medio punto por fuera y por dentro su hescarcano capialcado dexando en el engeridas dos arguellas de hierro gruesas plumadas, en que anden las dichas puertas sobre las dichas hescarcanas a volver las puertas, para cerrar en redondo la media naranxa y por fuera hira rrematado con chapado y en punta y escamado.

Yten la qual dicha obra el maestro que la tomare a de sacar y traer y labrar y asentar toda la dicha obra y piedra della, y a de poner todos los materiales y pertrechos nesçesarias a la dicha obra, de manera que la dicha ciudad no sea obligada dar a dicho maestro o maestros mas de solamente dineros e preçio en que la dicha obra fuere rrematada, y despues de ser acavada a de ser vista por dos maestros de canteria peritos en el dicho arte, puesto el uno por la ciudad y el otro puesto por parte o partes del maestro o maestros que la dicha obra hizieren, para que con juramento... beyan si la dicha obra hesta acavada conforme a las dichas condyçiones y traza y si por ventura hestos dichos dos maestros no se conçertaren que sea nonbrado por un tercero ansimesmo maestro, el qual sera nonbrado por ambas las dichas partes y lo que este tercero con uno de los dos maestros declare aquello, sea obligado anvas las dichas partes a cunplir y guardar.

Iten a de aver una calçada que ba de la puente a la dicha calle del arraval y otras dos hescaleras que baxe a la parte de la del arco, para servyçio en dos sitios los que mas conbenga y hesten a preposito, y la dicha calçada sea del mismo ancho de la puente, de sus paredes de piedra a los lados y tengase rrespetto a que las hesquinas de los taxamares sean de muy buenas cauezas, unas contrarias de otras que tomen buena ligaçion y que en todos los dichos tajamares, bayan desmenuyendo desde la primera çapata asta el lecho del antepecho en cada uno un pie repartido en tres rrecogimyentos, de manera que quedaran los dichos tajamares hen quatorze pies de salida o cada parte, quera del grueso de la dicha puente.

Iten toda la cal que se gastare en la dicha obra sea buena y de buena mezcla, lo de repartirse hechando tanta arena que cal y loca fuere para asentar se heche tanta arena como cal y del tomarse la dicha obra hera fuerte y firme, conforme a la arte de Jemetria segun dios en el nos dio a hentender a nos pero fernandez y goncalo rruiz de pamanes maestros de canteria, por lo mas lo firmamos de nuestros nonbres y dizimos nosotros pero fernandez y goncalo rruiz de pamanes maestros de canteria conforme a una (roto) condyçiones questan en esto por testigos y firmados de nuestros nonbres, que abiendose

visto la dicha puente an tesado el ualor della, bale segun dios en el arte de canteria nos dio a hentender honze mill y quinientos ducados, entrando aqui el reparo de la puente de las cascas y la puente de (en blanco) y este hes nuestro parescer y lo firmamos de nuestros nonbres».

## APÉNDICE II

1581. Mayo, 12. Betanzos

*Juan de Nabeda, maestro constructor de la obra del Puente Viejo, solicita a la Justicia y Regimiento de la ciudad de Betanzos, el nombramiento de un veedor para que juntamente con el suyo, informen sobre la obra realizada, para obtener una libranza del depositario y poder continuar los trabajos.*

«llustre señor Juan de nabeda, maestre de la puente desta ciudad digo que los dias pasados pedi Vs mercedes me mandasen pagar y quel depositario me acodiese con dineros para acabar la dicha puente si estaba bien hecha y para el dicho hefeto nonbraron a gaspar de arce maestro de la obra de la yglesia del señor Santiago, el qual dize y rresponde que no puede ser tal bistor porque la dicha puente hesta hecha por la orden quel a dado y en el contrato esta nonbrado por juez y bistor para ber si esta bien hecha, por tanto no puede haceutar el dicho cargo por ende a Vs mercedes pido y suplico sean servidos de nonbrar de su parte otro bistor que bea la dicha obra juntamente con lo que yo nonbrare y sea con brebedad porque siendo tal el maestro que Vs mercedes nonbraren lo nonbrare y estare por lo que dixere y bista manden al depositario me acuda con dineros para que yo pueda acabar la dicha obra este berano antes que benga el inbierno e para ello su oficio ynploro e pido Justicia.

Otrosi a Vs mercedes pido y suplico sean servidos de mandar desenbaracar la puente bieja, e quitar la madera della pescorarla para que yo pueda aprobecharme de la piedra de los pilares della conforme al contrato y heso mesmo mandar que se pague mi trabajo y gastos que hize en la cobranca de los maravedis que fueron repartidos para la dicha puente, yendolos a cobrar a los obispados de Lugo, Mondonedo, Tui y orense y otras partes y a solicitar la dicha cobranca y librar ejecutores para ello a la Real Audiencia deste rreino, debiendo se me dar cobrados y pagos en esta ciudad en que me he ocupado mucho tienpo dende que entendi en azer la dicha obra y gaste muchos maravedis e para ello pido e ynploro segun de suso El licenciado Sanchez. En la ciudad de betancos a doze dias del mes de mayo de mill e quinientos e

ochenta y un años, estando en Concejo e ayuntamiento según lo tienen de costumbre los SS Licenciado goncales teniente de corregidor e Justicia en la dicha çiudad e fernan perez de lancos y andrade e juan garçia de bezerra e martin bidal morelle Regidores, e sebastian de paderne procurador general e por ante mi scrivano publico de concejo, presento esta petición Juan denbada (sic) maestro de la puente e pedio lo en ella contenido, vista por sus mercedes dixeron quel dicho Juan de nabeda pida lo que pida por esta petición delante el muy llustre señor rregente e oidores deste rreino, atento que su s<sup>a</sup> a probeido el bedor de la dicha puente e hizo el rremate della y mandando su s<sup>a</sup> que benga la persona e que la nonbre esta çiudad lo ara y esto rrespondieron y se le de el tresla(do) desta petición e autos. Paso ante mi. [Firmado]. Andrés Lopez de Gayoso. [Rúbrica]».

### APÉNDICE III

1581. Junio, 6. La Coruña.

*A petición de Juan de Nabeda, la Real Audiencia del Reino de Galicia nombra a Mateo Lopez, veedor de la obra del Puente Viejo de la ciudad de Betanzos, en lugar del propuesto Gaspar de Árce, que no lo podía ser porque la dicha obra se había hecho por su orden y traza.*

«Nos el rregente e oidores, alcaldes mayores en este rreino de Galicia, por su magestad e de su consejo, a vos, mateu lopez por salud e graçia, sepades que Juan de nabeda maestro de la obra y puente de la çiudad de betancos, nos hizo rrelacion deziendo que el tenia echo y casi acabada la dicha obra y puente y pidiendo a la Justicia y rregimiento de la dicha ciudad mandasen a la persona en cuyo poder hestaba depositado el dinero le acudiese con ellos, los quales probeyeran que oficiales biesen si hestaba echa la dicha obra y para ello nonbraran por bedor della a gaspar de arce, maestro de la obra del señor Santiago el qual dezia y. rrespondia que no lo podia ser, porque la dicha obra se abia echo por su horden y traca por nuestro mandado y que pidiendo nonbrasen otro y se diese horden de como se le diese dineros para la acabar y que poyasen la puente bieja de manera que pudiese sacar la piedra para se aprobechar della en la dicha obra, conforme a las condiçiones que tenia el contrato que con la dicha Justicia y rregimiento abia echo, y sobre todo ello nos lo abian rremetido para que probeyesemos cerca della Justicia, segun nos podia constar de cierto auto de rremision y fe delescribano

de ayuntamiento de que hizo presentacion y nos suplico lo mandasemos ver y prober cerca dello lo que fuese Justicia, lo qual por nos bisto en sala juntamente con el dicho contrato y autos sobre lo suso dicho echos, dimos e pronunciamos un auto de tenor seguinte: En la çiudad de la coruna a seis dias del mes de Junio de mill e quinientos e ochenta e un anos hestando en audiencia los SS rregente y oidores de la rreal Audiencia de su magestad en este rreino de galicia, Visto por los dichos senores lo pedido por parte de Juan de nabeda maestro de la puente de betancos, dixeron que nonbraban y nonbraron por bedor de la obra de la dicha puente a mateu lopez portugues maestro de la obra de san juan del poyo, para que juntamente con el nonbrado por el dicho Juan de nabeda, dentro de beynte dias bean la obra de la dicha puente, e con juramiento declaren si la dicha obra hesta echa conforme a las condiciones y traça con que fue rrematada la dicha obra y echa la dicha declaraçion, mandaron se (roto) para que se probea lo que fuere Justicia y conforme a dicho auto de pedimiento y suplicaçion del dicho Juan de nabeda, mandamos dar hesta nuestra proibicion rreal para uos por la qual hos mandamos que siendo hos notificada por parte del dicho Juan de nabeda beais el dicho auto que de suso ba ynsero, lo guardeis y cunplais en todo y forma del no bais ni hareis en manera alguna so pena de diez mill maravedis para la Camara de su magestad so la qual mandamos a qualquiera escribano publico de fe de lo que le fuere pedido, dada en la Coruna a seis dias del mes de Junio de quinientos y ochenta e un anos, el licenciado Antolinez, el licenciado gudiel, por mandado de los SS rregente e oidores rrodrigo martinez».

## APÉNDICE IV

1581. Julio, 1. Betanzos.

*La Justicia y Regimiento de la ciudad de Betanzos, nombra al regidor Martin Vidal Morelle y a Sebastian de Paderne, procurador general, comisionados para la visita de la obra del Puente Viejo, que realizarían dos días después, en unión de los maestros canteros Mateo Lopez y Juan de Caxiao.*

«En la ciudad de betancos al primero dia del mes de Julio de quinientos e ochenta e un anos, estando en concejo e ayuntamiento según lo tienen de costumbre los SS licenciado goncales teniente de Corregidor e fernan peres de lancos y andrade e Juan bidal dapena e martin bidal morelle, rregidores, e sebastian de paderne procurador general, e por ante mi escrivano publico de

concejo, presento esta peticion Juan de nabeda e pedio e protesto lo en ella contenido e bisto por sus mercedes dixeron que ellos de su parte y por la que asista con los bedores e besitadores de la dicha puente e ynformen de parte de la çuudad y de a entender lo contenido en el contrato nonbraban e nonbraron a los SS martin bidal y sebastian de paderne procurador general y que yo escribano asista con ellos a todas las deligencias e declaraciones e paresceres que sobre dello se dieren e hizieren e a todos los mas autos y los dichos maestros besitantes primero y ante todas cosas hagan juramento de bien e fielmente hazer la dicha besita, e de decir su parecer e ansi lo prebeyeron e mandaron e lo firmaron, el qual dicho auto e nonbramiento notifique a los dichos SS los quales dixeron questaban prestos de lo hazer e cunplir, el licenciado goncales, fernán perez de lancos y andrade, Juan bidal, martin bidal, sebastian de paderne, paso Ante mi Andres lopez escrivano.

Declaracion de los bedores de la bista de la obra de la puente desta çuudad, que por mandado del muy llustre señor rregente e oydores deste rreino la binieron a ver para saber si Juan de nabeda, maestro della compliera con las condiçiones, la qual bista e declaracion hizieron en la manera siguiente:

En la çuudad de betancos a tres dias del mes de Julio de mill e quinientos e ochenta e un anos, ante los señores licenciado goncales teniente de corregidor e Justicia en la dicha çuudad, e martin bidal morelle rregidor, e sebastian de paderne procurador general e por ante mi escribano publico de concejo de la dicha çuudad, parescieron presentes mateo lopez cantero maestro de la obra de celanoba e San Juan del poyo, besitador y bedor nonbrado por el muy llustre Señor rregente e oydores de pedimiento desta dicha çuudad, para ber la obra y edefiçio que abia echo Juan de nabeda, e Juan de caxiao cantero maestro del hospital del arcobispo de Santiago nonbrado por parte del dicho Juan de nabeda, e dixeron que por virtud de la rreal probision de los dichos señores rregente e oidores e de pedimiento de las dichas partes avian bisto e visitado la puente desta dicha çuudad y todo lo que en ella estava echo asta oy dicho dia por el dicho Juan de Nabeda maestro e ansimismo avian bisto las condiciones con que se le avia rrematado y los pareceres y horden que despues le avia dado gaspar de arce maestro de canteria de la obra de la yglesia de señor santiago, beedor e bisitador que abia sido nonbrado por los dichos señores rregente e oidores para la obra de la dicha puente, e bisto e mirado ello y lo mas que cerca de la dicha obra hera necesario deber e besitar o mirar entrambos, conformes despues de lo aber tratado e platicado cada uno por su parte, dixeron e declararon debaxo de juramento que primero e ante todas cosas hizieron cada uno dellos sobre una senal de cruz, que declaraban e declararon quel dicho Juan de nabeda tenia conplido con el

contrato e condiciones conforme a la fortaleza e seguridad de la obra de la dicha puente, porque decian e declaraban estar la dicha puente e obra della muy bien echa y buena, forte, e segura todo lo que podia ser y ansi lo dixeron e declararon so cargo del dicho juramento que echo avian.

Otrosi dixeron e declararon quel dicho Juan de nabeda no guardo ni conplio con alguna parte de las condiciones con que se le avia rematado, lo qual hizo por no seren en provecho de la dicha obra ni para su seguridad, como fueron las dos hescaleras que ubiera de hazer en los tajamares del cuerpo de la puente, las quales dizen e declaran que si las hiziera fuera en muy gran dano e perjuicio de la dicha obra, porque las hescaleras se avian dendes hazer por hespaçio de tiempo y quedaria la obra sin hestribo y de la manera que al de presente quedan los hestribos estar fuertes e seguros.

Otrosi dixeron e declararon quel dicho Juan de nabeda no guardo las dichas condiciones en los otros tres hestribos porque decia la condicion que saliesen en quadra asta cierta cantidad de altura y que por el medio dellos y por el cuerpo de la dicha puente ubiese en cada uno una bentana, las quales ventanas no daban fortaleza a la obra, antes dizen e declaran que hera en gran dano e perjuicio para la firmeza della e dizen que los arcos que al de presente estan echos estan bastantes e libres para la corriente de la agua y los quadrados que la dicha condicion decia que se hiziese en principio de los tajamares quitaban y enpedian la dicha corriente del agua y era en muy gran dano e perjuicio de la dicha puente y edificio.

Otrosi dixeron e declararon que en las condiciones deçia que el cuerpo de la puente tienen e sus estribos abian de tener quarenta e siete pies y al presente no tienen mas de quarenta e tres y los demas faltan que son quatro pies.

Otrosi dixeron e declararon que la condicion mandaba que la dicha puente fuese por ençima a nibel con la puerta de la ciudad, y el losado corriente a los lados y el maestro Juan de nabeda lo hizo alto en el medio y corriente a un parte e a otra para despedir las haguas libremente a las dos entradas de la puente y desta suerte declararon estar mejor e mas segura que lo que mandaban las dichas condiciones, porque de la otra manera abia de salir la hagua e caer por los lados de los arcos de la dicha puente y estribos e arrayz dellos y por tiempo hiziera gran perjuicio a la dicha puente y edificio.

Otrosi dixeron e declararon que en las condiciones estaba obligado el dicho Juan de nabeda ha hazer a la parte del alfoli un paredon de beynte e çinco pies y el lo hizo de diez e seis todo lo qual esta bastante e seguro e ansi lo declararon y queda a deber nuebe pies.

Otrosi dixeron e declararon que las condiciones decian que los antepechos de la dicha puente avian de tener tres pies de alto y pie e medio de grueso y

el dicho Juan de nabeda los hizo de quatro pies de alto y pie y quarto de grueso, lo qual declaran estar ansi echos mejores e demas costa y ansimesmo deçia la condicion que avian de ser por rriba cerrados y emplomados con sus galapas de hierro y el dicho Juan de nabeda los hizo machoienbrados lo qual esta mejor e mas seguro.

Otrosi dixeron que ellos allaban hestar echo en la dicha puente y edefiçio della por mandado del dicho gaspar de arce, besitador segun se contiene en sus besitas una hescalera en el paredon que ba de la dicha puente al hospital y mas enadido a la torre que se haze en la dicha puente un cubo y mas la altura que lleba demas de las bobedas arriba y mas hizo la puente toda de largo a largo mas ancha un pie de lo questaba en las condiçiones, porque las dichas condiçiones deçian que abian de ser diez y siete pies de ancho y ella tiene diez y ocho bien esforzados, y mas allaron tener los pilares mas largos y mas fuertes de lo que hera obligado, las quales dichas obras que ansi el dicho Juan de nabeda henadio e hizo demas en la dicha puente segun ba declarado en este capitulo, dixeron e declararon que heran muy utiles e necesarias de se hazer ansi para corresponder con la obra que haçia y que fuese firme fuerte e segura la dicha puente y por tal lo declaraban e decian visto e mirado por nos los dichos maestros, lo que el dicho Juan de nabeda dexo de hazer conforme a las dichas condiciones que no hera necesario que lo hiziese y lo que aora en esto de no lo hazer dezimos e declaramos que por lo que el hizo demas segun lo tenemos dicho e declarado que acabado de hazer la dicha torre como esta mandado por el dicho gaspar de arce besitador y acabando el paredon del dicho hospital y haciendo un paredon de nuebo de la hesquina, paredon que ba por el hospital haçia la calle que ba de la puerta de la çuudad al dicho hospital de sillaria por parte y manpostaria de la otra que se ha de encher de terra con mas una hescalera sobre el dicho paredon que ba de la plazeta a la otra hescalera questa echa arrimada al dicho antepecho que ha de hazer, que tenga de ancho dicha hescalera quatro pies y medio y el paredon y antepecho sea tan alto como el nibel de la puente, y que losando la dicha puente asta la puerta de la dicha çuudad del ancho de la dicha puente llebe y se le page todo lo en questa rrematada la dicha obra de la dicha puente sin por ello le descontar cosa alguna, por quanto abiendo bisto e mirado todo la dicha obra como tenemos ya dicho lo abemos tasado e moderado desta manera, las quales dichas obras le mandamos que haga e cunpla a bista del dicho besitador sin por ello pedir ni demandar a esta çuudad ni a otra persona cosa alguna y enesto queden entranbas partes yguales y satisfechas sin pedir la una a la otra engano ni otra cosa, por quanto ellos conforme a sus concencias e albedrio y entendimiento les paresce e declaran todo lo arriba dicho y esto dieron por su respuesta y declaracion, e lo firmaron de sus nonbres.

Otrosi dixeron que en quanto toca a los hescudos de las armas rreales que el dicho Juan de nabeda hizo por mandado de los SS Justiçia e rregimiento desta çiudad demas delo questaba obligado declararon que los dichos senores Justicia e rregimiento se los manden pagar.

Otrosi dixeron que ellos abian bisto estar fijadas çiertas argollas de hierro en la dicha puente para efeto de que se amarren los nabios en ellas, las quales dichas argollas no conbiene que esten en la dicha puente por causa que poderian hazer mucho dano, por tanto que se notefique al dicho Juan de nabeda las quite dela dicha puente, y en todo lo demas le manda que cunpla e guarde las besitas que le estan echas por el gaspar de arce segun en ellas se contiene, y esta besita e declaraçion echa por ellos y la que de nuebo hiziese el dicho gaspar de arce con la qual dicha besita se acaba de Rematar toda la dicha obra y cunpliendo el dicho Juan de nabeda con todas las dichas besitas dan por buena toda la obra de la dicha puente y como dicho tienen por fija e segura y se le acabe de pagar lo en que esta rematada e lo firmaron de sus nonbres y se le notefique esta besita e paresceres. El licenciado goncales e martin bidal, sebastian de paderne, mateu lopez, Juan de caxigal, paso ante mi Ándres lopez de gayoso.

En tres dias del mes de Julio del dicho ano yo escribano notefique la besita echa por los dichos besitadores e bedores de la puente atras declarada a Juan de nabeda maestro de la dicha puente, e se la lei e declare toda ella e bista dixo que la oya estando presentes dichos besitadores e gaspar de arce cantero... En testimonio de verdad. [Firmado]. Andres Lopez de Gayoso. [Rúbrica]».